

Política de Derechos humanos y Condiciones laborales





- 1**
INTRODUCCIÓN
Y OBJETIVO
- 2**
ÁMBITO
DE APLICACIÓN
- 3**
PRINCIPIOS LABORALES Y
DE DERECHOS HUMANOS
- 4**
COMPROMISOS
- 5**
COMUNICACIÓN
Y TRANSPARENCIA
- 6**
APROBACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN

1. Introducción y objetivo

El Grupo Sener está firmemente comprometido con la protección y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, considerando estos principios fundamentales para una gestión empresarial ética, responsable y sostenible. Esta política se inspira en los principales marcos internacionales en la materia, incluyendo los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La presente Política de Derechos humanos y Condiciones laborales tiene como finalidad establecer el marco de referencia que orienta la actuación de Sener en estas materias, promoviendo su integración en la cultura corporativa, los procesos de toma de decisiones y las operaciones diarias. Esta Política actúa como documento marco y se complementa con las distintas políticas específicas y códigos de actuación desarrollados conforme a la normativa o requerimientos locales de los países en los que opera Sener, siempre en coherencia con las directrices generales aquí definidas.

A través de esta política, Sener refuerza su compromiso con el trabajo decente, la protección de los derechos fundamentales y la promoción de un diálogo social constructivo, como base para una organización cohesionada, innovadora y socialmente responsable.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta Política incluye a Sener Grupo de Ingeniería, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante, “Grupo Sener” o “Grupo”). Su cumplimiento es obligatorio para todos los administradores, directivos y empleados del Grupo Sener, y se extiende a proveedores, socios de negocio y demás terceros con los que se mantengan relaciones contractuales, en los términos establecidos en los correspondientes acuerdos. De este modo, se promueve la adopción de principios y prácticas alineadas con esta política a lo largo de toda la cadena de valor, incluyendo fases anteriores y posteriores de la misma.

Asimismo, las personas que actúen como representantes de Sener en sociedades y entidades ajenas al grupo, o en aquellas en las que Sener no ejerza un control efectivo, deberán promover activamente, en la medida de lo posible, la adopción de principios alineados con los establecidos en esta Política.

No se contemplan exclusiones, salvo aquellas debidamente justificadas por su irrelevancia material.

3. Principios laborales y derechos humanos

3.1 Empleo

- **Prohibición del trabajo infantil, trabajos forzados o bajo coacción, de esclavitud moderna o trata de personas.**

El Grupo Sener vela por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT en relación con la protección de los derechos de los menores de edad y la erradicación de cualquier forma de explotación laboral. No se admite ningún tipo de trabajo infantil, el trabajo forzoso o bajo coacción, la esclavitud moderna ni la trata de personas.

- **Libertad de asociación, derecho a negociación colectiva y representación de las personas trabajadoras**

El Grupo Sener respeta y garantiza el derecho individual de todas sus personas trabajadoras a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, sin sufrir represalias o discriminación de ningún tipo. Se reconoce el papel de los/as representantes de los trabajadores como interlocutores legítimos, y se promueve un entorno de diálogo abierto, transparente y constructivo, en línea con los convenios 87 y 98 de la OIT.

Asimismo, el Grupo se compromete a mantener una cobertura de las personas trabajadoras bajo convenios colectivos vigentes en España y sus equivalentes en otros países, como garantía de protección laboral, equidad y participación.

3.2 Condiciones de trabajo

- **Respeto a las personas y tolerancia cero al acoso**

El Grupo Sener rechaza cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio, ofensivo o que vulnere los derechos de las personas. Todas las personas del Grupo Sener deben actuar con respeto a los integrantes de su entorno laboral, independientemente de su nivel jerárquico, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Se dará el mismo trato respetuoso y consideración a clientes, asociados, subcontratistas, suministradores, asesores y cualesquiera otras personas con las que se mantenga una relación profesional, procurando que esta se base siempre en la colaboración.

- **No discriminación e igualdad de oportunidades.**

El Grupo Sener asume y vela por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre las personas. En especial se dará igualdad de trato y oportunidades a hombres y mujeres en los procesos de selección, formación y desarrollo, promoción interna, condiciones de trabajo y empleo, salud laboral y ordenación del tiempo y del trabajo. El Grupo Sener tampoco acepta ningún tipo

de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, género, religión, origen social, discapacidad u otros factores ajenos al desarrollo de las actividades profesionales.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de jefatura deben facilitar entornos de igualdad de oportunidades y no discriminación.

- **Diversidad e Inclusión**

Para el Grupo Sener la diversidad e inclusión, en todas sus dimensiones, son aspectos fundamentales tanto para el bienestar del negocio como de sus personas. Por ello, se promueve una cultura diversa e inclusiva mediante acciones de sensibilización, formación y comunicación.

- **Entorno de trabajo saludable y seguro**

El Grupo Sener se compromete firmemente con la excelencia en seguridad y salud laboral, adoptando y manteniendo las herramientas, procesos y medidas preventivas necesarios para garantizar la seguridad y la salud de las personas en el ejercicio de su actividad profesional.

La aspiración del Grupo es evitar todos los accidentes laborales. Para lograrlo, se establecen objetivos exigentes, procedimientos rigurosos y condiciones de trabajo en materia de seguridad, que son evaluados, revisados y mejorados de manera continua. Todas las personas del Grupo Sener deben compartir esta aspiración, asumir dichos objetivos, conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, velando de forma proactiva tanto por su propia integridad como la de sus compañeros/as, clientes, proveedores, colaboradores y demás personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades profesionales.

- **Bienestar físico, mental y emocional**

El bienestar de las personas es una prioridad para el Grupo, por ello se compromete a establecer entornos de trabajo saludables, así como promover programas de apoyo que fomenten la salud física y psicológica de las personas trabajadoras.

- **Jornada laboral, descanso y conciliación de la vida personal y profesional.**

El Grupo Sener se compromete a respetar lo establecido en la legislación y normativa sectorial aplicable respecto al horario laboral semanal y el tiempo de descanso de las personas trabajadoras. Además, como empresa familiarmente responsable, promueve las medidas necesarias que posibiliten la conciliación de la vida familiar y profesional, fomentando la corresponsabilidad y la flexibilidad.

- **Remuneración y prestaciones salariales justas.**

El Grupo garantiza una retribución justa, suficiente y no discriminatoria, conforme a la legislación aplicable y al principio de igualdad salarial por trabajos de igual valor. Se reconoce el derecho a una remuneración digna, adecuada a la formación, experiencia,

responsabilidades y funciones de cada persona, y se trabaja activamente para eliminar cualquier brecha salarial injustificada, especialmente por razón de género.

- **Desarrollo profesional y formación continua**

El Grupo Sener apuesta por el desarrollo del talento interno, promoviendo la formación continua, la movilidad interna y la gestión del conocimiento. Orientados en la integración y retención de personas con elevado talento y capacidad profesional, se valora la promoción interna de nuestros profesionales y, para poder sostener este criterio, se establecen planes de formación que propicien el progreso profesional de las personas.

- **Diálogo social**

El Grupo Sener considera el diálogo social como un elemento clave para el desarrollo de relaciones laborales basadas en la confianza, el respeto mutuo y la participación activa. Este enfoque permite abordar de forma colaborativa los retos del entorno laboral, contribuyendo a una cultura organizacional más cohesionada, transparente y sostenible.

Se establecen canales formales e informales de consulta y se impulsa una cultura de escucha activa mediante herramientas como encuestas internas, canales de comunicación y sesiones participativas. La información recogida a través de estos mecanismos se utiliza para identificar oportunidades de mejora y diseñar acciones que respondan a las necesidades reales del equipo humano. Los resultados del diálogo social se integran, cuando corresponde, en los procesos de toma de decisiones estratégicas del Grupo.

El Grupo Sener reconoce la importancia de involucrar a las partes interesadas relevantes —incluyendo personas trabajadoras, comités de empresa, socios de negocio y entidades colaboradoras— en la construcción de un entorno laboral participativo y en la toma de decisiones alineada con los valores del Grupo.

- **Privacidad de los datos personales**

El Grupo Sener cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, garantizando su confidencialidad, integridad y uso legítimo. Esta protección se extiende a los clientes, proveedores, colaboradores, candidatos en procesos de selección y personas que forman parte del propio Grupo Sener. Se hará excepción de esta regla sólo por imperativo legal y/o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

- **Compromiso con el medio ambiente en el entorno laboral**

El Grupo Sener integra el respeto y la preocupación por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en todas sus actividades, comprometiéndose a desarrollar sus operaciones y proyectos integrando estos aspectos y aplicando los recursos necesarios para prevenir impactos negativos y contribuir activamente al desarrollo sostenible, tal y como se indica en su Código de Conducta.

4. Compromisos estratégicos en materia de derechos humanos y condiciones laborales

El Grupo Sener asume los siguientes compromisos en materia de derechos humanos, condiciones laborales y diálogo social, como parte de su responsabilidad corporativa y su propósito de contribuir a una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

- **Promover una cultura de respeto, inclusión y participación**, fomentando entornos laborales libres de discriminación y acoso.
 - Realizar al menos una acción anual de sensibilización o formación en estas materias.
- **Garantizar la protección de los derechos humanos en todas las operaciones y relaciones comerciales**, aplicando mecanismos de diligencia debida para prevenir, mitigar y remediar impactos negativos.
 - Mantener en cero los casos confirmados de trabajo infantil, forzoso o discriminación en las operaciones propias y en la cadena de suministro.
- **Garantizar la igualdad retributiva mediante revisiones salariales anuales** que aseguren la inexistencia de brechas injustificadas por razón de género u otros factores.
 - Reducir progresivamente la brecha salarial conforme a los objetivos establecidos en la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- **Fomentar el bienestar y la salud de las personas trabajadoras del Grupo.**
 - Realizar acciones que fomenten el bienestar integral de las personas trabajadoras del Grupo.

5. Comunicación y transparencia

La presente política se publica en la página web corporativa de Grupo Sener y se difunde a través de los canales internos y externos de comunicación. Está disponible para todas las partes interesadas y se incorpora en los procesos de formación y sensibilización del personal. La política se revisa y actualiza periódicamente, y sus avances se reportan en los informes de sostenibilidad de la compañía.

6. Aprobación y actualización

El Consejo de Administración de Sener es responsable de la aprobación de esta Política de Derechos humanos y Condiciones laborales, en el marco de sus funciones de supervisión y aprobación de las políticas y estrategias corporativas. Esta aprobación refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad y con la gestión ética de las personas como ejes estratégicos del Grupo.

Asimismo, el Consejo supervisará su adecuada implementación, con la gestión operativa liderada por el Departamento de Personas, en coordinación con el área de Sostenibilidad. Ambos departamentos serán responsables de coordinar su aplicación, realizar el seguimiento de su eficacia, evaluar su impacto y proponer mejoras cuando sea necesario. La Política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con los cambios normativos, sociales, ambientales y de gobernanza, así como la situación específica de la compañía. Cualquier modificación sustancial será sometida nuevamente a la aprobación del Consejo de Administración.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Sener el 18 de diciembre de 2025 y entra en vigor a partir de esa fecha.



www.group.sener